

QUILLOTA, 15 de diciembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A NUM: 7722/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°477/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014, Acta N° 55/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°477/14, Acta N° 55/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 15/12/2014 que dice: **"Por unanimidad se aprueba otorgar las siguientes Becas Deportivas Municipales Completas año 2014:**

Deportistas con discapacidad

Nombre	RUT	Deporte	Monto
Roberto Salinas Álvarez		Tenis en silla de ruedas	250.000
Jaime San Martín Martínez		Tenis en silla de ruedas	250.000
Arturo Comte Borquez		Basquetbol en silla de ruedas	250.000

Deportistas Emergentes

Nombre	RUT	Deporte	Monto
Constanza Guajardo flores		Tenis de Campo	350.000
Fernando Ponce cisternas		atletismo	350.000
Vicente Lazcano ríos		atletismo	350.000
Sebastián Castillo cisternas		natación	350.000
Francisca López Figueroa		básquetbol	350.000
José Ponce Maturana		fútbol	350.000
Zasbka Schumann Bustos		gimnasia artística	350.000
Valeria Carrasco Díaz		natación	350.000
Paula Carvajal Bruna		gimnasia artística	350.000

Deportistas alta competencia

Nombre	RUT	Deporte	Monto
Franco Adaos Álvarez		Ciclismo	450.000
Orlando Palacios Ojeda		Atletismo	450.000
Marcelo Peralta Parra		Ciclismo	450.000
Scarlett Torres Díaz		Natación	450.000
Brett Swett Hun		Vóleybol	450.000
Constanza Bernal Hurtado		Ajedrez	450.000
Katherine Figueroa Figueroa		Vóleybol	450.000
María José Sandoval Álvarez		Vóleybol	450.000

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal -DIDECO - Oficina Deportes - BANAMOR - FINANZAS
DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°477/14 Acta N° 55/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof